



FILE 5284
Fm 5284

LA MUJER LATINOAMERICANA EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

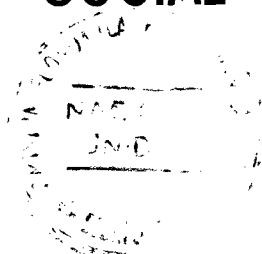
NACIONES UNIDAS



CEPAL



LA MUJER LATINOAMERICANA EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



NACIONES UNIDAS



CEPAL

Este folleto ha sido preparado por los Servicios de Información de la CEPAL, con el concurso de la División de Desarrollo Social y la Unidad de la Mujer, para su difusión en ocasión de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Copenhague, Dinamarca, 14-30 de julio de 1980).

5284

10 DEC 1980

I. INTRODUCCION

La preocupación de las Naciones Unidas por la situación de la mujer se remonta a los comienzos mismos de las labores de la Organización, cuando con ocasión de la primera sesión del Consejo Económico y Social, en 1945, se estableció, dentro de la Comisión de Derechos Humanos, una subcomisión dedicada al estudio de la condición social, jurídica, económica y política de la mujer. Un año más tarde se resolvió otorgar a este tema un rango de especial importancia, al crearse la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que debería reunirse regularmente para preparar informes y recomendaciones al Consejo, con el fin de promover los derechos de la mujer en los campos educacional, social, económico y político. La Comisión tendría, asimismo, la función de elaborar propuestas y recomendar mecanismos tendientes a impulsar la plena vigencia del principio de la igualdad de derechos para hombres y mujeres.

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, esta Comisión ha sido el motor que promueve el desarrollo y el mejoramiento de la condición de la mujer. Ha trabajado ininterrumpidamente desde su formación y su último logro ha sido la adopción de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1976), aprobada por la Asamblea General en 1977. Como una nueva muestra del interés de los países miembros por este tema, en 1972 la Asamblea General proclamó a 1975 como Año Internacional de la Mujer, acordando posteriormente la celebración de una Conferencia Mundial.

El programa del Año Internacional de la Mujer tuvo como finalidad poner en marcha actividades nacionales, regionales e internacionales destinadas a mejorar las condiciones de la mujer y alcanzar tres objetivos básicos: "Igualdad, Desarrollo y Paz". Otros objetivos más específicos están relacionados con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, con la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo y con el reconocimiento de la importancia de la creciente contribución de la mujer al fomento de las relaciones de amistad y cooperación entre las naciones y al fortalecimiento de la paz mundial.

En el ámbito regional, la Comisión Económica para América Latina, en su Decimoquinto Período de Sesiones (Quito, 1973), encomendó a la Secretaría la realización de estudios vinculados con el tema. Este proceso culminó impulsado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, en colaboración con la CEPAL y como etapa preparatoria de la Conferencia Mundial, en el Seminario Regional para América Latina sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo, que tuvo carácter gubernamental (Caracas, 1975). En esta oportunidad se recomendó a la Secretaría de la CEPAL —además de otras labores sustantivas— “que celebre después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, una conferencia regional para evaluar sus resultados y considerar su aplicación en la región latinoamericana”. Estas recomendaciones fueron transmitidas a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, junio-julio 1975), en la cual se aprobó un Plan de Acción Mundial que incluye acciones concretas a seguir por los gobiernos miembros. Asimismo, se fijaron líneas para la acción regional y global y se recomendó la adopción de planes regionales de acción.

En su Resolución 3520(XXX) de 1975 la Asamblea General ratificó el Plan Mundial de Acción, proclamó el período 1976-1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: “Igualdad, Desarrollo y Paz” y decidió convocar a una Conferencia Mundial en el año 1980, destinada a evaluar los resultados de las actividades emprendidas en el primer quinquenio del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

En el Seminario Regional sobre la Participación de la Mujer en el Desarrollo Económico, Social y Político: Obstáculos que se oponen a su Integración (Buenos Aires, marzo 1976), organizado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en consulta con la CEPAL, se recomendó la convocatoria de un grupo de trabajo designado de acuerdo con una equitativa distribución geográfica e integrado por especialistas nombrados por los gobiernos, a fin de elaborar un anteproyecto del Plan Regional de Acción. Este anteproyecto fue preparado en México en enero de 1977 según las directrices del Plan Mundial de Acción y propone estrategias concretas para la incorporación de la mujer a la vida activa económica, política, social y cultural, en áreas específicas como empleo, educación, salud, familia, vivienda y participación política. El documento incluye las responsabilidades de la CEPAL en este campo.

Por mandato de su Decimoséptimo Período de Sesiones (Guatemala, mayo 1977) la CEPAL convocó a una Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, que se celebró en La Habana del 13 al 17 de junio de 1977 y aprobó el Plan de Acción Regional. Para la aplicación del Plan y tomando en consideración que algunos países cuentan con recursos financieros limitados para ejecutar sus planes y programas nacionales, el Consejo Económico y Social, por Resolución 1850(LVI), creó el Fondo Voluntario para el Año Internacional de la Mujer. La Asamblea General amplió dicho Fondo a fin de abarcar el período del decenio y en su Resolución 133(XXXI) adoptó los criterios para su administración.

El Plan de Acción Regional, ratificado por los gobiernos miembros en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, 21 de noviembre de 1977) dispone "evaluar periódicamente la condición de la mujer rural y urbana en los aspectos jurídicos, económico, político, social y cultural en los distintos países del área, según los objetivos y prioridades establecidos en este Plan de Acción Regional... lo que deberá hacerse dentro de un enfoque interdisciplinario y multisectorial que permita evaluar la situación y las tendencias actuales". La Mesa Directiva de la Conferencia Regional recomendó, en su segunda reunión (México, septiembre 1978), que la Conferencia Regional incorporara a su temario la "evaluación de los progresos alcanzados en el cumplimiento del Plan de Acción Regional, incluyendo recomendaciones con vistas a la Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer 1980 y el análisis de la situación de la niñez y la juventud en relación con la mujer y la familia".

En anticipación a la convocatoria de la Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y en cumplimiento de mandatos del Plan Regional, la CEPAL convocó un grupo de expertos gubernamentales que se reunió en Quito, en marzo de 1979, a fin de realizar la primera fase de la evaluación de la situación de la mujer en América Latina y el Caribe. En dicha ocasión se contó con información proveniente de la respuesta de los países a un cuestionario que se había circulado previamente.

Durante la Segunda Conferencia Regional, celebrada en Macuto, Venezuela, en noviembre de 1979 y convocada por la CEPAL como una actividad preparatoria de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer —que tendrá lugar en Copenhague,

Dinamarca, en julio de 1980— los gobiernos tuvieron la ocasión de realizar una evaluación más completa y actualizada de la situación de la mujer latinoamericana, así como de elaborar proyecciones de futuras actividades regionales en este campo.

Uno de los documentos básicos presentados por la Secretaría de la CEPAL para su examen por la conferencia Regional fue el titulado *Situación de la mujer en América Latina y el Caribe en relación con el cumplimiento del Plan de Acción Regional*, cuya reseña informativa se ofrece en la segunda parte de este folleto, con el fin de divulgar, de manera sintética y organizada, algunos de los principales aspectos de la actual condición de la mujer latinoamericana.

En la tercera parte de esta publicación se incluyen comentarios sobre aspectos destacados de la reunión celebrada en Macuto, Venezuela, (1979) y de los temas que fueron objeto de especial examen.

II. SITUACION DE LA MUJER EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION REGIONAL

El documento que comentamos —para cuya elaboración la CEPAL contó con el aporte de estudios de apoyo que fueron presentados a la Conferencia por otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, como UNICEF, UNESCO, OIT y OPS/OMS en los campos de la niñez y la familia, la educación, el empleo y la salud, respectivamente, así como de otros trabajos preparados por la secretaría de la Comisión—, constituye una primera evaluación regional basada en las respuestas a un cuestionario enviado por la secretaría a todos los gobiernos miembros de la CEPAL acerca de la puesta en marcha del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.

El cuestionario —que fue respondido por 21 de los 32 países miembros regionales de la Comisión— fue enviado en cumplimiento de lo resuelto por la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe en su primera reunión, celebrada en Jamaica en febrero de 1978 y de lo dispuesto por el propio Plan de Acción Regional, aprobado en La Habana en junio de 1977, en lo que concierne a la recomendación de evaluar periódicamente la condición de la mujer rural y urbana en los aspectos jurídicos, económicos, políticos,

sociales y culturales en los distintos países del área, según los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Regional, dentro de un enfoque interdisciplinario y multisectorial.

El documento de evaluación adopta como esquema de referencia global las tendencias del desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, examinando la situación de la mujer en la región y las tendencias predominantes en determinados sectores, tomando como guía los objetivos y acciones propuestos en el Plan de Acción Regional y en el Plan de Acción Mundial. Asimismo, presta atención a la necesidad de profundizar los aspectos conceptuales y de información estadística, a fin de lograr diagnósticos más comprensivos y precisos que permitan incorporar el tema en los planes y programas de desarrollo y en los análisis sectoriales, en consonancia con los principios de la Estrategia Internacional de Desarrollo, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los postulados del Nuevo Orden Económico Internacional. También constituye un elemento de particular relevancia en este ejercicio crítico preparado por la CEPAL para la Conferencia Regional la reciente "Evaluación de la Ciudad de La Paz", aprobada por la Comisión en su 18º Período de Sesiones (La Paz, 18 al 26 de abril de 1979).

A. Criterios para diagnósticos y acciones

El estudio advierte que no ha resultado fácil incluir el problema de la situación de la mujer dentro del marco de las estrategias y programas globales, regionales o nacionales, de desarrollo, debido a dificultades de diverso origen. Los obstáculos provienen, en primer lugar, del papel que efectivamente cumple la planificación en sociedades estructuradas según las reglas del mercado; tampoco dejan de influir factores como la estructura de los organismos de planificación, los mecanismos de formulación de políticas, el lugar que ocupa el aparato administrativo del Estado y la escasez de recursos financieros. Otras dificultades surgen de la forma en que se conceptualiza el problema de las mujeres en la sociedad, esto es, el conjunto de ideas, relaciones y supuestos a que se hace referencia y que se aplican para caracterizar, describir o explicar situaciones concretas o para proponer determinadas acciones.

Básicamente, las propuestas de marcos conceptuales globales, para caracterizar la situación de la mujer sugieren que la mayor parte de las dificultades de comprensión se concentran en tres áreas: a) el tipo de agrupamiento social que constituyen las mujeres; b) la relación estruc-

tural entre el trabajo doméstico, predominantemente a cargo de las mujeres, y el trabajo productivo social; y c) la naturaleza de los estereotipos sexuales y sus efectos discriminatorios, en general negativos para la condición social femenina.

Dentro de un contexto social de discriminación sexual, la situación de la mujer pone de relieve dos tipos de problemas:

- i) Los que son comunes a todos los individuos —hombres y mujeres— y que son determinados por la pertenencia a un particular estrato socioeconómico que define las posibilidades de acceso y goce de los bienes y servicios, tales como la vivienda, el empleo, la educación, la salud y otros; y
- ii) Aquéllos que son propios de las mujeres en cuanto tales y que provienen del papel social que les corresponde, en relación con el estrato socioeconómico al que pertenecen. Sólo en este caso —señala el estudio de la CEPAL— puede hablarse con rigor de discriminación sexual.

En síntesis, los criterios mínimos para la formulación de diagnósticos y el diseño de políticas deben tener en cuenta que, según el estilo y el nivel de desarrollo de una sociedad, se produce una división social del trabajo —que incluye una división sexual de la actividad laboral— a partir de la cual se configuran distintos estratos socioeconómicos.

Las unidades familiares pertenecientes a estos distintos estratos ponen en práctica diferentes estrategias de vida; ellas tienen entre sus principales componentes la organización y asignación del trabajo destinado a la reproducción de los individuos. La situación social de las mujeres se define en relación con todos esos hechos y procesos y en el marco de las estructuras económicas y sociales que los configuran.

B. Situación de la mujer latinoamericana

En el análisis de la situación de la mujer en la región y de las tendencias por sectores, el documento aborda, en diferentes capítulos, un examen de lo que se observa en el campo de la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la participación social, la legislación y los mecanismos administrativos.

1. Educación

En lo referente a la *educación*, el trabajo recuerda el papel que el Plan de Acción Regional le asigna como factor esencial para el desarrollo del ser humano y en lo relativo a la formación de recursos humanos

calificados para realizar tareas productivas. Al comprobar que la desigualdad en la educación afecta negativamente a las mujeres, el Plan propone una serie de acciones, entre ellas, la erradicación del analfabetismo, una mayor incorporación de la mujer a la enseñanza secundaria y superior, el establecimiento de la coeducación y la modificación de la imagen de la mujer que se difunde a través del proceso educacional.

Al destacar algunas de las características salientes de los sistemas educacionales de la región en su conjunto durante el período 1960-1970, el trabajo pone de relieve la alta tasa de crecimiento general de la matrícula escolar que se refleja en la disminución del analfabetismo de la población de 15 años y más (de 42% en 1950, a 34% en 1960 y a 24% en 1970), así como en la cobertura de la población en edad escolar. Menciona, asimismo, como rasgos distintivos, la mayor flexibilidad de la educación para adecuarse a la demanda social, especialmente de los sectores medios y altos y expresa que, a pesar del crecimiento de la matrícula en la educación media y superior, la educación primaria se ha expandido a ritmos muy lentos y con limitada capacidad de retención, por lo que una considerable parte de la población continúa siendo analfabeta o semianalfabeta, sin alcanzar a completar el ciclo educacional básico.

En lo que respecta al analfabetismo, la situación relativa a cada uno de los países de la región respecto de los demás se ha mantenido, en lo que se refiere al porcentaje de analfabetismo y, en especial, al analfabetismo femenino. *En un extremo, hay países que tienen entre 5 y 12% de mujeres analfabetas de 15 años y más de edad. En el otro, hay países en que las mujeres analfabetas constituyen más del 40% del total de la población femenina.* El porcentaje de mujeres analfabetas aumenta en toda la región para las residentes en zonas rurales. El analfabetismo masculino rural es mayor que el analfabetismo femenino urbano, lo que parece indicar que la zona de residencia incide más que el sexo en este aspecto.

Con referencia a la educación primaria, el documento observa que se mantiene la relación entre países antes mencionada: aquellos países en que la situación educativa de la mujer es relativamente mejor han alcanzado un nivel de participación de la población femenina en la educación primaria que oscila entre el 40 y el 53% para las edades correspondientes. En el otro extremo, estas cifras no llegan al 20% de la matrícula primaria total. Entre 1960 y 1970, todos los países aumentaron el porcentaje de mujeres con educación primaria completa.

En la región se registra, por otra parte, una fuerte tendencia al aumento de la participación de la mujer en la educación secundaria: en 1960, la matrícula femenina en este nivel era inferior a la masculina en todos los países; diez años después, en la mitad de los países había más mujeres que hombres matriculados. También ha aumentado considerablemente la matrícula femenina en el nivel universitario. Si bien en 1970 las mujeres estaban aún en desventaja, el elevado crecimiento de la matrícula femenina observado en los últimos decenios tiende a disminuir las diferencias existentes. En casi todos los países la mujer está representada mayoritariamente en las carreras de bellas artes, letras, educación y psicología; su representación es menor en las de ciencias sociales, exactas y naturales y mucho menor aún en las de ingeniería y agricultura.

Después de señalar algunos avances experimentados por los países de la región en lo vinculado con la aplicación de la coeducación, los contenidos de los programas de estudio y de los textos utilizados, el trabajo afirma que de mantenerse las estrategias actuales, es probable que en el próximo decenio el sector educación enfrente dificultades en torno a los siguientes aspectos principales: a) el analfabetismo seguirá siendo un serio problema en algunos países, afectando especialmente a la población de las áreas rurales, y en particular, a las mujeres; b) el objetivo de proporcionar educación primaria a toda la población será una meta difícil de alcanzar sin mayores recursos y programas generales apropiados para ella, especialmente en los países con problemas de bilingüismo. Las áreas rurales merecerían una especial consideración en este sentido y una particular atención debería ser concedida a las mujeres, que constituyen, ciertamente, el sector más rezagado; c) la educación secundaria se amplía a un ritmo satisfactorio y con escasa discriminación, lo que no parece ocurrir con la educación postsecundaria, cuya especialización por carreras corresponde a los estereotipos sexuales profesionales, aunque también en ella se observa una tendencia positiva hacia la participación más equilibrada de las mujeres; d) el papel de educación probablemente experimentará cambios relacionados con las políticas generales de desarrollo y, en especial, con los requisitos de calificación técnica de los nuevos empleos en el sector moderno de la economía; e) es probable que, bajo diversas formas de encubrimiento, los contenidos educativos continúen transmitiendo los estereotipos sexuales diferenciadores y discriminatorios.

2. Empleo

En sus más recientes evaluaciones de la situación del empleo en América Latina y el Caribe, los gobiernos de la región han expresado su preocupación por el crecimiento de las tasas de desempleo y subempleo generalizado que, en su conjunto, dan una elevada proporción de subutilización de la fuerza de trabajo en la región y constituyen uno de los más serios problemas, por la baja capacidad de absorción de personal ocupado por el sector moderno y dinámico de la economía y por la pérdida de potencial productivo que ello supone. El desempleo abierto y el subempleo habrían representado, hacia 1970, el equivalente del 28% de la fuerza laboral, lo que significaría que no se habría utilizado el potencial productivo de una de cada cuatro personas activas.

Al estimar que más de una cuarta parte del total de la fuerza laboral de la región está subutilizada, el estudio de la secretaría señala que los problemas del desempleo y subempleo son de considerable envergadura y las actuales tendencias no parecen justificar anticipaciones muy optimistas acerca del futuro de corto y mediano plazo.

En lo que se refiere a la situación de la mujer, el documento señala las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción Regional en lo que se refiere a la necesidad de una mayor participación femenina en la fuerza laboral de la región y destaca que el análisis de la situación de la mujer en el empleo se ve dificultado por problemas de definición y registro censal, todo lo cual conduce a que las mediciones del empleo femenino tengan un carácter de estimaciones muy aproximadas sin llegar a constituir informaciones completas y confiables.

La participación de las mujeres en la actividad económica —es decir, el porcentaje de mujeres de 15 años y más incorporadas a la fuerza de trabajo en relación con el total de mujeres en edad económicamente activa— fluctuaba, en 1970, en alrededor del 20%, con extremos que iban desde el 14 hasta el 30%. Estas tasas de participación resultan muy bajas en comparación con las de otras regiones. Por otra parte, las cifras no muestran un retorno al trabajo después de producido el retiro de la actividad económica.

En los países de industrialización más antigua de la región, la tasa de participación femenina es más elevada que en los países de industrialización reciente, aunque más baja que en los países de economía predominantemente agraria.

La mayoría de las mujeres económicamente activas se emplean en el sector servicios, al que siguen la industria y el comercio. El ejemplo femenino en la agricultura está disminuyendo, debido, posiblemente, a

la modernización de los sistemas productivos. Puede hablarse, así, de sectores relativamente abiertos al empleo femenino (servicios, industria, comercio) y de sectores relativamente cerrados (minería y canteras, construcción, electricidad, gas y transporte).

Gran parte de la ocupación en el sector servicios corresponde al trabajo doméstico. Entre un cuarto y un tercio de las mujeres económicamente activas de la región se dedican a él, con remuneraciones muy bajas y en una actividad de escaso prestigio.

Las mujeres más educadas se están incorporando rápidamente a la fuerza laboral. El porcentaje de mujeres que, entre 1960 y 1970, ha accedido a los niveles medios y altos de la estructura ocupacional, es superior al de los hombres. Los grupos ocupacionales a los que la mujer tiene mayor acceso son los de profesionales y técnicos, trabajadores de servicios y oficinistas.

El desempleo abierto afecta a las mujeres dos o tres veces más que a los hombres: la crónica escasez de puestos de trabajo incide especialmente en las mujeres, a quienes se ofrece remuneraciones por debajo de las normales para las tareas realizadas.

En todos los países de la región las mujeres predominan en el grupo de ingresos bajos y están, consecuentemente, menos representadas en los grupos de ingresos medios y altos. En relación con la contratación de mujeres, se ha detectado una actitud generalmente negativa de los empleadores que aducen, a modo de justificación, la existencia de costos adicionales, tales como la mantención de guarderías, los trastornos en la producción debido a permisos por maternidad o a ausencias por obligaciones domésticas, y la dificultad de muchas mujeres para trabajar tiempo adicional o en horarios nocturnos. Al respecto, sostienen —afírmase— que no dan oportunidad de ascenso a las mujeres porque, además de tener un desempeño discontinuo, carecen de cualidades de mando, organización y planificación.

Dada la dificultad de las economías de la región para generar empleo suficiente para todos los que lo demandan, es probable que en el próximo decenio los problemas centrales sean los siguientes: a) en líneas generales, el trabajo doméstico tenderá a conservar características similares a las actuales, con su secuela de aislamiento de la mujer, dependencia económica y subordinación al varón. Mujeres y hombres se socializarán en un contexto diferenciador y desarrollarán o inhibirán los rasgos correspondientes de su personalidad para adaptarse a él. Esto significa que tenderán a subsistir las dificultades provenientes de la doble

carga para las mujeres que trabajan, sea como miembros de una familia y/o como jefas de hogar, por un lado, y como parte de la fuerza de trabajo, por el otro; b) de conservarse la estructura básica de la división sexual del trabajo, es poco probable que se modifiquen sustancialmente las actitudes hacia el trabajo de la mujer y el valor atribuido a las tareas de tipo femenino; en consecuencia, se mantendrá la discriminación en las remuneraciones y en la valoración social de su trabajo; c) el incremento de la educación femenina puede conducir al progresivo rechazo de las ocupaciones de trabajo doméstico o de comercio ambulante en el sector terciario, en las cuales tienden a concentrarse actualmente las mujeres de los sectores populares. A su vez, esto podría producir mayores presiones sobre mercados de trabajo predominantemente masculinos ya saturados. Un aumento del desempleo abierto masculino puede así esperarse, si se ocupan mujeres en lugar de hombres para realizar las mismas tareas con menor remuneración; d) como la participación de la mujer en la fuerza de trabajo depende, en buena parte, de la educación recibida, cabe descontar que las mujeres que egresan en número crecientes del sistema educativo ejercerán mayores presiones para ocupar puestos de trabajo en el sector moderno de la economía.

3. *Salud y vivienda*

En lo que se refiere a la situación de la mujer en materia de *salud*, el documento de la secretaría concentra el análisis en los problemas vinculados con la atención materno-infantil, las condiciones alimenticias y la cobertura y prestación de servicios de salud. La tasa de mortalidad materna —definida como el número de madres muertas por cada 10 000 nacidos vivos— ha declinado en la región entre 1960 y 1975, pasando de 20 a 14 en América del Sur y de 18 a 10 en América Central y el Caribe.

La región muestra una variación muy grande en lo que se refiere al número de médicos, enfermeras y auxiliares por países, la que va desde 21.7 médicos por cada diez mil habitantes, en un extremo, a sólo 0.9 en el otro extremo, observándose índices similares respecto del número de pediatras. Estos indicadores no sólo varían entre países, sino que presentan diferencias aún mayores dentro de cada país, con un agravamiento de las situaciones en las zonas rurales.

Dado que los factores que inciden en la situación de salud de la población son complejos y están interrelacionados, resulta difícil prever una modificación significativa en el próximo decenio. Por otro lado,

dado el estilo de desarrollo predominante y la previsible escasez de recursos que se asignarán al desarrollo social, parece poco probable —estímase— que encuentren solución los problemas de cobertura geográfica y de recursos humanos y técnicos necesarios para un progreso más sostenido en materia de salud, especialmente en las zonas rurales.

En materia de *vivienda*, el estudio destaca, como característica predominante en la región, el creciente déficit de viviendas, un problema que no ha encontrado solución adecuada y que afecta en mayor grado, a los estratos sociales de menores recursos. Al observar que durante el próximo decenio cabe prever un aumento de la demanda de vivienda, tanto urbana como rural, señala que el consiguiente déficit será solucionado, de alguna manera, por las personas y la alternativa más probable parece consistir en la residencia de las uniones recientes con la familia de algunos de los cónyuges. Este hecho, si bien puede proporcionar a la mujer recién unida la posibilidad de mantenerse en la fuerza de trabajo o de entrar en ella, también incidirá en la prolongación de su condición subordinada como hija o nuera.

4. *Participación social*

La participación de las mujeres en cargos públicos y privados —aún cuando sigue siendo insuficiente— ha ido en creciente aumento. Las principales dificultades para la participación femenina se encuentran, por un lado, en los *estereotipos* que las asignan, principalmente, a actividades domésticas y familiares, y que son reconocidos, aceptados y aún defendidos por las mismas mujeres; y por otro, en las *condiciones* en que se desarrollan las actividades domésticas. La participación de las mujeres no se ha limitado a organizaciones exclusivamente feministas: se ha registrado un aumento de su participación en los colegios profesionales, sindicatos y asociaciones vecinales, así como en los aparatos estatales y en los partidos políticos, aunque en muy pocos países ésta llega a ser plena o a superar niveles cuantitativamente muy bajos (alrededor del 10% de las candidaturas y del 5% en los cargos electivos).

Parece previsible que en el futuro próximo y dentro de las reglas de participación social vigentes, la dificultad para aumentar el nivel de participación femenina no residirá tanto en los valores y actitudes, cuanto en la posibilidad efectiva de combinar las actividades de participación con las tareas domésticas.

5. *Legislación y mecanismos administrativos*

En estas materias —y si bien no resulta posible evaluar los progresos realizados en la región a partir de la aprobación del Plan Regional, en 1975, sobre la base de la información disponible y de las respuestas de los gobiernos al cuestionario enviado por la CEPAL— parece conveniente señalar que uno de los problemas básicos se vincula con la legislación sobre la familia, ya que en muy pocos países la mujer casada cuenta con plena independencia económica, social, política, laboral y legal, lo que se manifiesta tanto en la legislación sobre la 'patria potestad' y sobre la tuición de los hijos en casos de separación, cuanto en la capacidad legal de la mujer para participar en la administración de sus bienes propios y en los de la sociedad conyugal. Es probable que en el futuro se siga progresando en la eliminación de la legislación discriminatoria, aunque parece menos probable que se realicen grandes avances en la vigencia efectiva de los derechos de las mujeres pertenecientes a los grupos sociales más necesitados.

C. **La CEPAL en la integración de la mujer al desarrollo**

El Plan de Acción Regional dirige sus propuestas de acción a una serie de agentes; los gobiernos, la CEPAL, otros organismos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones e instituciones oficiales y particulares, empleadores, sindicatos y medios de comunicación masiva. Utilizando la información disponible, se pasará revista a las actividades cumplidas por algunos de estos agentes a partir de la aprobación del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe.

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe celebró tres reuniones: una en Kingston, Jamaica, del 14 al 15 de febrero de 1978; la segunda en México, del 28 al 29 de septiembre de 1978, y la tercera en Quito, 11 de marzo de 1979.

De acuerdo al mandato recibido en el Plan de Acción, la secretaria de la CEPAL creó la Unidad Especializada sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, que ha desplegado actividades en el campo de la asistencia técnica, la investigación, la recolección y difusión de información y la coordinación de estas diversas acciones.

A partir de un inventario de proyectos, realizado con la información proporcionada por los mismos organismos pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, es posible describir los distintos aspectos de su actividad.

En él se informa de la existencia de 150 proyectos en la región. Un 53% de los proyectos está dedicado a actividades de asistencia técnica, un 23% al análisis y reunión de datos y un 8% a la difusión e intercambio de información. Los restantes proyectos combinan diversas actividades. Hay proyectos de alcance regional (28), otros de alcance subregional (6 para América Central y 8 para el Caribe) y el resto corresponde a países o a grupos de países. Los aspectos considerados en los proyectos son los propios de cada organismo, pero básicamente se centran en la promoción e integración de la mujer en el desarrollo, en salud y nutrición, en educación y capacitación y en ocupación y empleo. Unos pocos atienden a la familia, el bienestar familiar y la fecundidad. Las mujeres rurales son consideradas como grupo prioritario en uno de cada cinco proyectos; sólo cinco proyectos están dirigidos a las mujeres urbanas, mientras el resto no distingue sus destinatarios según zona de residencia. En algunos de los proyectos es posible detectar la presencia del estereotipo de una mujer modernizada, urbana, educada y económicamente activa en el sector servicios.

D. Lineamientos de política

La parte final del trabajo está dedicada a destacar algunos lineamientos de política destinados a esclarecer la naturaleza de las medidas que, a juicio de la secretaría, deberían adoptarse en el futuro a fin de facilitar la implementación de programas que permitan una mayor integración de la mujer en el desarrollo económico y social latinoamericano.

En la medida en que el problema se plantee como un asunto que sólo atañe a las mujeres —afirmase— y no como un problema de toda la sociedad, disminuirán las probabilidades de integrarlo con las estrategias y programas globales de desarrollo. Por ello, parece recomendable partir de un enfoque integral, de acuerdo con el cual las mujeres comparten con los individuos de otras categorías una serie de situaciones que le son comunes, en cuanto todos ellos pertenecen a una determinada sociedad y a un cierto estrato socioeconómico; y que las mujeres enfrentan, además, situaciones que les son propias, dada la división social y sexual de la actividad laboral. Es frecuente que algunas políticas multisectoriales integradas, como las relacionadas con la pobreza crítica o con el

desarrollo rural integrado, destaquen el empleo, la productividad, el ingreso y el acceso a una serie de servicios y están dirigidas especialmente a los varones jefes de familia para elevar su productividad; de ahí que sean ellos los que de preferencia reciben capacitación en técnicas de producción y comercialización, créditos y, en ocasiones, tierras y otros beneficios.

Parece conveniente —señálase— que, a fin de corregir desviaciones, se considere la posibilidad de: a) determinar la existencia de unidades familiares con jefatura femenina y su proporción, para incluirlas directamente en las políticas que procuran erradicar la pobreza mediante el aumento de la productividad de los pobres; y b) prever las posibles consecuencias de las modificaciones modernizantes que se pretenden introducir en los sistemas productivos sobre la división social y sexual del trabajo de la producción doméstica, las relaciones intrafamiliares, la crianza y socialización de los niños y la posición social de la mujer, que posiblemente quede relegada a una función más secundaria que antes.

En lo que respecta a las políticas sociales sectoriales, debe tenerse presente que las mujeres aparecen en ellas desde varios puntos de vista: a) en cuanto *consumidoras de servicios*, su acceso, en muchos casos, no se produce en igualdad con el hombre, lo que determinaría la necesidad de conocer las causas de esta diferencia y adoptar las medidas correctivas aconsejables; b) en cuanto *realizadoras o potenciadoras de políticas de desarrollo social* a partir de su trabajo doméstico, su capacitación pasa a tener primera prioridad, y c) en cuanto *beneficiarias de medidas especiales de políticas social*, en casos como los de guarderías y servicios de atención materno-infantil, o en formas tales como la infraestructura de servicios básicos, vivienda, tecnologías para aliviar el trabajo doméstico y otras. La especificación de estas distintas situaciones puede multiplicar los efectos de muchos programas de desarrollo social actualmente en vigencia.

En síntesis y desde un punto de vista sectorial, las acciones o políticas que parecen incidir más directamente en la situación de la mujer son las siguientes:

1. Educación

i) Las zonas rurales requieren atención especial en todos los países; ii) la educación primaria requiere la adopción de medidas en cuatro rubros principales: programas especiales para adultos jóvenes de ambos sexos; aumento del rendimiento del sistema escolar y de la escolaridad de la población; eliminación de los contenidos discriminatorios de los papeles

sexuales que son negativos para la mujer, tanto en los textos de estudio como en la interacción entre profesores y alumnos; extensión de la coeducación hasta el nivel secundario y el sector privado; iii) en el nivel secundario, es importante revisar los programas de formación técnico-profesional, a fin de compatibilizarlos con las necesidades del mercado de trabajo y evitar la discriminación por motivos de sexo.

2. Empleo

i) En relación con el *trabajo doméstico*: se debe revalorizar su significado; brindar capacitación en higiene, alimentación y otros rubros; emprender acciones destinadas a hacerlo más liviano, como la extensión de los servicios de infraestructura, la organización comunitaria para entregar algunos servicios, el desarrollo de tecnologías sencillas, etc., y despojarlo de su connotación exclusivamente femenina; examinar la posibilidad de que en ciertas circunstancias —familias numerosas con niños y mujeres jefas de hogar— se reconozca el derecho a percibir un ingreso monetario —salario social— como compensación por el trabajo doméstico; ii) en lo que respecta a la mujer incorporada a la *fuerza de trabajo*: es necesario combatir los estereotipos sexuales; fomentar y ampliar la capacitación, cuidando de que abarque el entrenamiento de mujeres para ocupaciones no femeninas; proporcionar oportunidad a las mujeres ya empleadas para facilitar su acceso a cargos directivos; revisar la legislación que protege a la mujer para descartar la que aumenta la discriminación y la perjudica más que lo que la protege.

3. Salud

i) Debe extenderse la cobertura sanitaria, con tecnología adecuada y participación de la comunidad; ampliación de los servicios sanitarios integrales a las áreas rurales; ii) debe aplicarse el concepto de servicios integrados de salud familiar, tanto en lo que respecta a la naturaleza de los servicios —promoción, prevención y curación— como a la integración de los servicios fragmentarios existentes; iii) debe fortalecerse los recursos materiales y humanos en el área de la atención materno-infantil, prestando atención a los tipos, distribución y capacitación del personal de salud.

4. Vivienda

i) Es necesario considerar planes habitacionales para proveer de vivienda digna a los sectores que carecen de ingresos suficientes para adquirirla en el mercado; ii) se deben realizar esfuerzos especiales relacionados con la provisión de agua potable y de sistemas de eliminación de excretas para los sectores que carecen de ellas.

5. *Legislación*

i) Debe revisarse la legislación existente, especialmente la referida a la institución familiar —sociedad conyugal, ‘patria potestad’, deberes y derechos de los cónyuges entre sí y respecto de los hijos—, y realizar conjuntamente campañas de difusión y extensión de los servicios jurídicos; ii) debe revisarse aquella legislación que interfiera en la participación social de las mujeres en las actividades económicas, culturales, sociales y políticas relevantes.

6. *Estereotipos sexuales*

i) Las acciones en este campo —textos escolares, publicidad, medios de comunicación social— deberán centrarse en los estereotipos correspondientes de ambos sexos y no sólo en los del sexo femenino, dada la relación recíproca mediante la cual se definen; ii) deberán emprenderse campañas sistemáticas a través de la escuela y los medios de comunicación social para evitar su sentido discriminatorio.

III. LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL Y SUS RECOMENDACIONES PRINCIPALES

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, convocada por la CEPAL con el propósito de evaluar el cumplimiento del Plan de Acción Regional y de diseñar estrategias y de proponer prioridades para la segunda mitad del Decenio para la Mujer —con vistas a la próxima Conferencia Mundial— tuvo lugar en Macuto, Venezuela, entre el 12 y el 16 de noviembre de 1979.

La reunión contó con la participación de representantes de Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Granada, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Santa Lucía, Uruguay, Venezuela y los Estados Asociados de las Indias Occidentales. Asistieron, asimismo, varias instituciones integrantes del sistema de las Naciones Unidas, organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

La Segunda Conferencia Regional designó su Mesa Directiva, integrada por ocho países y presidida por Venezuela, país huésped de la reunión.

Los temas que se debatieron en el transcurso de las sesiones estuvieron centrados, por una parte, en la evaluación del cumplimiento del Plan de Acción Regional desde la primera Conferencia Regional (La Habana, 1977), incluyendo un análisis de la situación de la niñez y la juventud en el marco de la mujer y la familia y, por otra, en la consideración de medidas regionales para ejecutar programas relativos a la mujer y su integración en el desarrollo, incluyendo recomendaciones, prioridades y estrategias que sirvan también los propósitos de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que se celebrará en Copenhague, Dinamarca, en junio de 1980.

La conferencia regional efectuó un detallado examen del documento *“La situación de la mujer en América Latina y el Caribe en relación con el cumplimiento del Plan de Acción Regional”* —sintetizado en el capítulo anterior— así como de otra documentación presentada por la secretaría y de informes elaborados por los países en lo concerniente a la situación de la mujer y su integración en el desarrollo.

Durante los debates hubo consenso acerca de la necesidad de ir más allá de la formulación de diagnósticos y de la enunciación de objetivos. Los participantes coincidieron en la importancia de concentrar los esfuerzos y recursos en la identificación y solución de los problemas que han de enfrentar las mujeres en la próxima década.

Al respecto, se propusieron diversas medidas y recomendaciones expresadas en seis resoluciones, que se refieren a los problemas de la madre y el niño, a la evaluación de la situación en América Latina y las prioridades de la región con vistas a la Conferencia Mundial y al apoyo al desarrollo e integración de la mujer en Nicaragua. Otras recomendaciones se refieren a la mujer en los niveles directivos de la secretaría de la CEPAL y a los problemas que afectan a la mujer refugiada.

Dada su trascendencia para el tema se transcribe a continuación la parte pertinente de la resolución principal aprobada por la segunda conferencia regional sobre la evaluación del Plan de Acción Regional.

**EVALUACION Y PRIORIDADES DE LA AMERICA LATINA CON
VISTA A LA CONFERENCIA MUNDIAL DEL DECENIO DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER:
IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ**

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina,

Considerando que la mujer es agente del proceso de desarrollo, y que las situaciones y problemas que ella vive no le son exclusivos, sino que atañen a toda la sociedad; y más aún, que esas situaciones deben ser consideradas en el marco de los procesos globales con vistas a alcanzar el nuevo Orden Económico Internacional,

Teniendo en cuenta las Resoluciones 386 y 388(XVIII) aprobadas por el decimotavo período de sesiones de la CEPAL, que contienen sus preparativos y contribuciones para la elaboración de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la cual deberá reflejar en "forma apropiada la necesidad de políticas adecuadas para la promoción del desarrollo social definidas por cada país en el marco de sus planes y prioridades",¹

Recordando que, de acuerdo con los objetivos del "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz", la Resolución 3520(XXX) de la Asamblea pidió a las comisiones económicas regionales "que elaboren y apliquen, con carácter prioritario, estrategias eficaces para promover los objetivos del Plan de Acción Mundial en los niveles regional y subregional, teniendo presente sus respectivos planes regionales de acción",

Teniendo en cuenta, en todos sus puntos, el espíritu y la letra del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, aprobado por la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, Cuba, junio, 1977), y ratificado por los Estados Miembros en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, noviembre, 1977),

¹E/CEPAL/1083/Rev.1, p. 191.

Teniendo presente que en diversas resoluciones de la Asamblea General, en especial la 3520 y la 3505(XXX), la 31/175 y la 33/200, así como en la Resolución N° 2 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se ha instado a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a todas las instituciones financieras y bancos de desarrollo internacionales, regionales y subregionales, y a los organismos de financiamiento bilateral y multilateral, para que asignen cuanto antes una elevada prioridad en su asistencia para el desarrollo, de conformidad con las solicitudes de los gobiernos, a aquellos proyectos y programas que tengan como objetivo la promoción de la integración de la mujer en el desarrollo,

Considerando además que los esfuerzos y estrategias para llevar a la práctica los objetivos del Plan de Acción Regional fueron insuficientes e inadecuados, en la mayoría de los países, para alcanzar una significativa modificación cualitativa y cuantitativa en la situación de la mujer, así como para incrementar su participación en la vida política, económica y social, especialmente en los estratos socioeconómicos más bajos y en la mujer del medio rural.

Teniendo presente también que ha llegado el momento de ir más allá de la reinteración de diagnósticos ya efectuados y de enunciar objetivos deseables, los que se encuentran ya expuestos en numerosos documentos de Naciones Unidas tales como la "Evaluación de la Ciudad de La Paz",²

Considerando que el retraso de la puesta en ejecución del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina obstaculiza el mejoramiento de los niveles de vida y una mayor participación de las mujeres en la región, produciendo además desaliento en numerosos grupos de mujeres cuyas esperanzas fueron estimuladas al proclamar el Decenio de la Mujer,

Especialmente preocupada por la realidad de que un gran número de países no ha considerado aún la legislación existente con el objeto de eliminar los aspectos que afectan la condición jurídica y social de la mujer e impiden su plena incorporación al desarrollo,

Tomando en cuenta la resolución sobre Condiciones de Trabajo, Formación Profesional y Empleo de la Mujer aprobada en la Undécima

²*Ibid.*, pp. 211 y ss.

Conferencia de los Estados de América miembros de la OIT (Medellín, Colombia, septiembre-octubre 1979),³

Considerando que la Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina constituye una actividad preparatoria de la región latinoamericana para la celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer que ha de efectuarse en 1980,

Decide que la presente resolución, conjuntamente con el Informe de la Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, sea transmitida al Consejo Económico y Social, al Comité de Planificación del Desarrollo de las Naciones Unidas, al Comité Preparatorio para la elaboración de la nueva EID y a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que ha de efectuarse en 1980.

A. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL SOBRE LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA

1. Este primer proceso evaluativo se ubica en la mitad del “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz” y en vísperas de la formulación de la Nueva Estrategia Internacional para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que deberá nutrirse de los resultados de la evaluación de la situación de la mujer. Por lo tanto, es necesario concentrar esfuerzos y recursos en la solución de los problemas vinculados al desarrollo económico y social, nacional y regional que han de enfrentar las mujeres en la próxima década.
2. Las condiciones de vida de las mujeres de la región constituyen un problema que atañe a toda la sociedad latinoamericana y del Caribe. En consecuencia, su mejoramiento debe ser objetivo básico y explícito de los procesos globales de desarrollo y cambio económico y social de los países de la región. Hombres y mujeres comparten las condiciones de vida determinadas por formar parte de una sociedad dada y de un

³Documento CRA/XI, AP/13, presentado a la Conferencia como anexo II del documento de referencia ILO/W.4/1979, *Actividades de la Organización Internacional del Trabajo en favor de la Mujer en América Latina*.

estrato socioeconómico de esa sociedad; pero, además, las mujeres enfrentan las discriminaciones específicas que resultan de la división social y sexual del trabajo.

3. Se puede afirmar que la situación de las mujeres de la región ha experimentado una relativa mejoría, en general, pero esto no puede hacerse extensivo a todas las mujeres ni a todos los aspectos de la vida social. Las condiciones en que viven las mujeres varían enormemente de acuerdo con el estrato socioeconómico al que pertenecen, y con ello también varían sus modos de participación en la vida económica, política, social y cultural, así como las fuentes y formas de discriminación de que son objeto.

4. Las mujeres más afectadas por este cuadro, que es producto de estructuras socioeconómicas inadecuadas, son aquellas que pertenecen a los grupos de bajos ingresos, en especial las de las áreas rurales y las de las áreas urbanas marginales.

5. La organización social de la región atribuye a las unidades familiares las funciones de la reproducción biológica y social de sus miembros y, en consecuencia, de la población. La casi totalidad de las mujeres adultas ejecuta el trabajo doméstico. Sin embargo, esta importante contribución que hace la mujer en el cumplimiento de su papel reproductivo carece de reconocimiento social y sirve de enclaje para los estereotipos sexuales y pautas culturales vigentes que discriminan a la mujer. Y, lo que es más importante, como la situación de la mujer usualmente se enmarca dentro del sector de bienestar social, tienden a no reconocerse sus actividades no domésticas, con lo cual se pasa por alto su contribución al desarrollo económico y social. Muchas de las estrategias y planes nacionales de desarrollo no toman en cuenta la vinculación de la mayoría de las mujeres con el trabajo doméstico. Al mismo tiempo, existe un conjunto de problemas sociales interrelacionados que afectan por igual a hombres y mujeres y constituyen obstáculos para el objetivo de lograr un desarrollo integral; entre ellos están la pobreza crítica, la inequitativa distribución del ingreso, el desempleo, el analfabetismo o el semialfabetismo, la marginalidad de vastos sectores urbanos, rurales e indígenas, la escasa o nula participación en los aspectos más importantes de la vida nacional, etc.

6. Los problemas que obstaculizan la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural de su país están íntimamente vinculadas con las condiciones generales del subdesarrollo; por ello, resulta fundamental lograr las necesarias transformaciones en las estruc-

turas socioeconómicas y, paralelamente, realizar acciones específicas que tiendan a modificar la situación de la mujer latinoamericana, a fin de que ella sea un agente activo en los cambios de las estructuras existentes y un factor determinante para el logro de la plena igualdad de la pareja humana. Esto significa, a su vez, que la mujer de las áreas rurales enfrenta una situación particularmente grave; sufre, además del aislamiento, la falta de instrucción y empleo, y otras desventajas que provocan el éxodo hacia las ciudades en busca de trabajo, con la correspondiente secuela de prostitución, mendicidad e incremento de los barrios insalubres.

7. En ese sentido, es evidente que la legislación, en cuanto discrimina a la mujer, impide su integración al desarrollo y que, si bien las medidas legislativas no son por sí solas suficientes para asegurar la igualdad de la mujer, la eliminación de todas las normas discriminatorias abre el camino a la igualdad. En la región, la discriminación *de facto* se ha apoyado y vitalizado en la discriminación *de jure*, por lo que es urgente tomar apropiadas medidas de orden legal con el fin de asegurar la igualdad jurídica de los sexos.

8. A pesar de que la educación es un factor esencial para el desarrollo económico y social de los pueblos, en la región las mujeres representan un alto porcentaje (60 a 80%) de la población analfabeta total. Incluso en los países considerados de alto nivel cultural, el porcentaje de mujeres con educación media, técnica y superior es bajo.

9. La dificultad de acceso a la educación, por parte de los grupos mayoritarios, y de las mujeres en especial, ha hecho que éstas se dirijan hacia los sectores tradicionales de la economía, esto es, fundamentalmente hacia los servicios domésticos, el comercio, la industria artesanal y las tareas agrícolas. Existe asimismo el problema especial de las jóvenes que abandonan la escuela por falta de recursos económicos, embarazos, necesidad de trabajar para contribuir a los ingresos familiares u otras causas.

10. Por su parte, el problema de la salud en el área, según informe de la CEPAL y las Naciones Unidas, es alarmante. La baja esperanza de vida, la alta mortalidad y morbilidad, la crítica situación que enfrenta la región en el ámbito de la salud pública, ponen en evidencia las diferencias existentes entre la situación sanitaria y las condiciones de vida de los países latinoamericanos y de los países desarrollados del mundo. Es aún más crítica si consideramos las profundas diferencias existentes en este terreno entre los diversos países de la región, así como entre los distintos grupos sociales y regionales.

11. Las mujeres, debido a los cuidados especiales que requieren durante el embarazo, el parto y la lactancia, son, junto con los niños, las más afectadas por esta situación. A ella se agregan el encarecimiento cada vez mayor de los medicamentos y el control monopolista que sobre los mismos ejercen las empresas transnacionales, así como la carencia de recursos médicos disponibles y adecuados.

12. En el empleo, se observa que aún se mantiene un porcentaje muy bajo de mujeres incorporadas a la fuerza de trabajo, a pesar de que en la subregión del Caribe el porcentaje de participación es superior al del resto de la región.

13. La mayor parte de dichas mujeres se desempeña en labores no calificadas, concentrándose en el sector de servicios, en especial en el servicio doméstico y en el trabajo familiar no remunerado. En muchos casos las mujeres son objeto de discriminación y explotación en lo que concierne a remuneración, condiciones de trabajo y prácticas de contratación, y existen limitaciones reales para su incorporación y permanencia en el trabajo, lo cual obstaculiza su participación en la vida política, económica y social de su país.

14. De acuerdo con los actuales criterios de captación estadística, la fuerza de trabajo femenina se concentra en las ciudades, y, preferiblemente, en las grandes capitales donde se agrupa la mayor cantidad de servicios y de ocupaciones atribuidos tradicionalmente a la mujer; sin embargo, en dichas ciudades no se cuenta con instalaciones sociales y educacionales que permitan a la mayoría de las mujeres permanecer en el trabajo. Dentro de la situación crónica de desempleo y subempleo que afecta a la región, esta circunstancia hace aún más crítica la situación de la mujer.

15. En el marco familiar aún se inculcan y promueven entre sus miembros actividades y vocaciones más de acuerdo con la asignación de estereotipos sexuales que con sus posibilidades y aptitudes como seres humanos, lo cual afecta a la mujer no solo en sus posibilidades de desenvolvimiento individual, sino también su desempeño como agente del desarrollo.

16. Una de las limitaciones fundamentales al acceso de la mujer al trabajo, a la educación y a las responsabilidades de dirección, así como a su desarrollo, es la sobrecarga de trabajo que le imponen las labores domésticas falsamente concebidas como "oficio exclusivo de la mujer". Esta doble jornada afecta mayormente a los millones de mujeres incorporadas a la producción y los servicios, las cuales tienen que sumar a su jornada de trabajo la totalidad de las labores domésticas.

17. Es significativo que la participación política de la mujer en la región en favor del desarrollo económico y social de sus países sea extremadamente baja. Representan cerca de la mitad de los electores, y sin embargo, sólo un porcentaje mínimo de ellas forma parte de los órganos legislativos y una proporción aún menor de los órganos ejecutivos. Las mujeres no participan suficientemente en la adopción de decisiones, sus opiniones son desestimadas, y sus necesidades no se toman en cuenta al planificar el desarrollo de muchos países.

18. Todo lo anteriormente expresado, que se refleja en la situación económica y social de la región, se agrava aún más con la existencia de problemas tales como la prostitución, el tráfico ilícito de personas y drogas, la violación, la drogadicción y otras formas de delito y de conducta antisocial.

19. Por su parte, los medios de comunicación masiva, los cuales ofrecen grandes posibilidades en sus funciones de información, educación, esparcimiento y persuasión, no cumplen en muchos casos tales objetivos debido a que en su mayoría tienden a reforzar y a presentar una imagen estereotipada, degradante e inadecuada de la mujer, ya que se la utiliza como objeto sexual y como agente promotor del consumo indiscriminado, particularmente en la búsqueda de la comercialización de diversos artículos.

20. En muy considerable medida, los medios de comunicación, básicamente movilizados por los intereses económicos de las empresas transnacionales, han perpetuado la dependencia de la mujer, mostrándole una realidad ajena a la suya y ocultándole los perfiles de su propia identidad; han contribuido a mantenerla reducida al ámbito doméstico, han impedido el desenvolvimiento de su conciencia crítica y han propagado la concepción de su papel como mercancía útil para el consumo.

21. De acuerdo con la evaluación realizada, y con el fin de superar los obstáculos mencionados, que impiden la plena integración de la mujer al desarrollo económico y social, los gobiernos, las mujeres, la CEPAL y los organismos internacionales deberían contraer el compromiso de dar importancia y prioridad a las medidas enunciadas a continuación, cuyo objetivo es mejorar la situación descrita en dicha evaluación.

B. AREAS PRIORITARIAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. *Se recomienda* a los gobiernos:

a) Desplegar los mayores esfuerzos para dar máximo apoyo al cumplimiento del Plan de Acción Regional (PAR), el cual constituye el instrumento esencial de las prioridades de acción para la región.

b) Tomar medidas para asegurar que los planes y programas regionales, nacionales y sectoriales desarrollen efectivas acciones en beneficio de la mujer, destinen los recursos necesarios para este propósito, y vigilen y evalúen la aplicación de dichas acciones y sus efectos sobre la situación de la mujer.

c) Incluir objetivos, estrategias concretas y estudios relacionados con la situación de la mujer en los planes nacionales para la elaboración de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo.

d) Adoptar a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para establecer y mejorar los mecanismos nacionales para la integración de la mujer al desarrollo, así como analizar e identificar los factores que han contribuido a obstaculizar la creación y puesta en marcha de los mismos, y, donde corresponda, crear los mecanismos más adecuados para este propósito.

e) Adoptar cuanto antes en cada país las medidas necesarias para la revisión integral de la legislación nacional, a fin de asegurar en todas las áreas la igualdad jurídica del hombre y la mujer, con particular énfasis en materia de derecho civil, familiar, laboral agrario y penal; establecer donde fuera lo apropiado un régimen patrimonial de la familia que garantice que los bienes habidos en el matrimonio o en la convivencia de la pareja serán para beneficio de ambos; y, en aquellos países donde no existe Código de Familia, incluir en la legislación civil las normas pertinentes; finalmente, aplicar los mecanismos necesarios para la adecuada información a la mujer en todos los aspectos jurídicos y legislativos que le atañen y garantizando así el mejor cumplimiento de las disposiciones.

f) Tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las recomendaciones en materia de empleo contenidas en la resolución sobre condiciones de trabajo, formación profesional y empleo de la mujer, aprobada por la Undécima Conferencia de los Estados de América miembros de la OIT, celebrada en Medellín, Colombia, en septiembre y octubre de 1979.

- i) Crear las condiciones que generen empleo para el creciente número de mujeres, en especial las jefes de familia, que constituyen un porcentaje elevado de los desempleados y subempleados.
- ii) Diseñar e instrumentar programas de capacitación en áreas no tradicionales que tecnifiquen la mano de obra femenina no calificada, especialmente para la mujer joven urbana y para la mujer migrante, teniendo en cuenta sus características especiales de edad, con el fin de prepararla, promoverla en el mercado de

trabajo y ponerla en condiciones de generar ingresos a través de la producción de bienes y servicios, contribuyendo así, además, a frenar la migración rural-urbana.

iii) Mejorar las condiciones de trabajo, promover el acceso al crédito y a la seguridad social, e incrementar la capacidad gerencial de aquellas mujeres ubicadas en el "sector informal" de la economía.

g) Dar prioridad a corto plazo a programas muy amplios de alfabetización y educación para adultos, haciendo hincapié en las mujeres de las zonas rurales dado que ellas presentan los mayores porcentajes de atraso, ya sea en el sistema formal o no formal. Asimismo, superar a corto plazo, en aquellos países que aún no lo han hecho, la discriminación implícita en la educación separada por sexos; impulsar la coeducación que fortalece desde su base la convivencia y rompe esquemas y estereotipos sexuales, además de optimizar el uso de recursos; impulsar asimismo la educación sexual.

h) Adecuar los programas y dar flexibilidad a los currículos, de manera de hacer posible la reincorporación de la mujer a los estudios secundarios o universitarios cuando se lo permitan sus responsabilidades de madre o cuando, satisfecho su anhelo de entregar tiempo completo al cuidado, educación y formación de sus hijos, estime llegado el momento de retomar su educación o su carrera.

i) Utilizar los medios de comunicación de masas para difundir el Plan de Acción Regional e incorporarlo al sistema educativo formal, a fin de que la población esté informada y pueda participar activa y conscientemente en el proceso de desarrollo del país.

j) Procurar un acceso equitativo a los servicios de salud, especialmente para los más pobres, con el objeto de cubrir las necesidades básicas de atención médica de la población, incluyendo una adecuada infraestructura —así como los servicios médicos y paramédicos necesarios sin distinción de sexo que aseguren un buen nivel de atención médica para todos.

k) En aquellos países que tienen servicios de apoyo a la familia, reformular los criterios relativos al financiamiento y costo de ellos (salas-cuna o guarderías infantiles, por ejemplo), de manera de hacer que su costo recaiga por igual en las cotizaciones que correspondan a hombres y mujeres padres de familia, eliminando así la idea de que este tipo de servicios se prestan sólo a las madres.

l) Prestar especial atención al mejoramiento de los sistemas nacionales de información y estadísticas que permitan evaluar la participación de la mujer en todos los niveles y sectores del sistema de planifica-

ción. Proporcionar en forma actualizada y oportuna la información sobre la situación de la mujer que sea solicitada por los organismos especializados del sistema de Naciones Unidas.

m) Promover en el marco de los programas de cooperación económica y técnica entre países en vías de desarrollo, así como en el marco de los acuerdos regionales y subregionales, aquellos aspectos incluidos en esta resolución tendientes a lograr la plena integración de la mujer en el desarrollo económico y social de sus países.

n) Adoptar y ejecutar, conjuntamente con los organismos del sistema de Naciones Unidas, las acciones tendientes a alterar la actual imagen de la mujer como objeto sexual y comercial, y a presentarla como un ser humano productivo en lo económico, en lo social y en lo político.

o) Adelantar políticas para mejorar la condición de la mujer rural, especialmente las relacionadas con la extensión de la Seguridad Social.

p) Incluir en los programas nacionales de cooperación técnica y dentro de las cifras indicativas de planificación correspondiente, otorgándoles una alta prioridad, aquellos proyectos relativos al incremento de la participación de la mujer en el desarrollo.

q) Apoyar decididamente el establecimiento, en la República Dominicana, del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

r) Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas acelerar el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por la Junta de Consejeros del Instituto, para que éste entre en funcionamiento a la mayor brevedad.

s) Igualmente solicitarle estudiar la posibilidad de presentar a la Conferencia Mundial de 1980 un informe de los trabajos adelantados, de los programas elaborados y de las acciones inmediatas.

2. *Se recomienda* a la CEPAL:

a) Presentar a la brevedad posible esta resolución, que contiene las estrategias fundamentales para la integración de la mujer en el desarrollo, así como la documentación pertinente indicada en los párrafos 3 y 4 de la Resolución 33/200 de la Asamblea General, a la próxima reunión del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como también al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, a fin de que la considere durante su tercer período de sesiones.

b) Incluir en la ejecución de sus programas regulares las recomendaciones del Plan de Acción Regional como parte de la instrumentación requerida por la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, y considerar, en sus evaluaciones periódicas, aspectos específicos sobre la forma como la situación de la mujer se haya visto afectada en cada área.

c) Complementar la petición formulada en el inciso anterior mediante el establecimiento de mecanismos que permitan una vinculación estrecha entre la Unidad para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el resto del sistema de la CEPAL, a fin de analizar conjuntamente el impacto cuantitativo y cualitativo de esta Nueva Estrategia sobre la situación de la mujer.

d) Recomendar al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), convocado por la secretaría, incluir dentro de sus evaluaciones periódicas la relativa a la incorporación de la mujer en el desarrollo económico y social, y formular recomendaciones que conduzcan a la participación activa y al mejoramiento de la situación de la mujer en el proceso de desarrollo de la región, así como al logro de los objetivos de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo.

e) Cooperar con los gobiernos de la región para que, conjuntamente con la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), identifiquen y generen proyectos de cooperación económica que contemplan la situación de las mujeres de la región en el crecimiento y en el desarrollo económico y social.

f) Continuar gestionando con la urgencia del caso, y de acuerdo con las recomendaciones de la Mesa Directiva y de la Primera Conferencia Regional, la obtención de recursos humanos y financieros que la secretaría requiere para responder mejor a las solicitudes de los gobiernos. Llenar cuanto antes el cargo correspondiente a la Subsección de México, a fin de contribuir más eficazmente al adecuado cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Regional y del Programa de la Unidad para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.

g) Dar prioridad, en los diferentes foros y organismos de la CEPAL, al estudio y análisis de los conceptos fundamentales, estrategias y acciones contenidos en el Plan de Acción Regional, con el objeto de evitar duplicación de esfuerzos y reforzar el criterio de que la llamada "cuestión de la mujer" no está desvinculada de los problemas económicos, sociales, políticos y culturales de los países.

h) Disponer los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para coordinar proyectos para la región a través del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

3. *Se recomienda* a la mujer:

a) Participar, con mayor conciencia de compromiso, en las organizaciones sindicales y, a través de las organizaciones femeninas o mixtas a la que pertenezca, en la realización de los programas de acción tendientes a lograr su integración al desarrollo social, político y económico. Asimismo, promover las organizaciones de base que fortalezcan los principios democráticos de la igualdad y justicia social.

b) Colaborar en la difusión del Plan de Acción Regional y tomarlo como instrumento de referencia para las acciones concretas que pudieran llevar a efecto sus agrupaciones.

c) Instar a las organizaciones no gubernamentales y en especial a las asociaciones femeninas para que continúen su valioso trabajo centrándolo en la labor directa o de cooperación con los gobiernos en las soluciones propuestas para el Decenio de la Mujer y el Plan de Acción Regional.

4. En lo que respecta a la generación de proyectos *se recomienda* a los gobiernos de América Latina y el Caribe y al Sistema de las Naciones Unidas:

a) Prestar a los países de la región la colaboración requerida para reforzar la inserción de dichos proyectos en la infraestructura nacional en todos los aspectos mencionados, ya sea a través de asistencia técnica y/o en colaboración bilateral o multilateral.

b) Dar mayor importancia a la capacitación de las mujeres, con especial énfasis en áreas no tradicionales de formación, con el fin de que puedan por una parte elaborar y llevar a cabo los proyectos en todos sus aspectos. De igual manera, crear áreas productivas y de comercialización y aquellas que contribuyan a la generación de los ingresos y al mejoramiento de la situación de la mujer y su familia.

c) Establecer, a través de los organismos regionales, las corrientes de información y coordinación necesarias para no duplicar acciones y concentrar esfuerzos en líneas básicas.

d) Crear cooperativas de producción y consumo, difundir tecnologías intermedias que liberen a la mujer del campo de las tareas más pesadas, y crear la adecuada infraestructura de servicios básicos.

5. En lo que respecta al financiamiento, *se recomienda* a los gobiernos y a los organismos del sistema de Naciones Unidas:

a) Asegurar la efectiva asignación y utilización de los recursos financieros para la generación y ejecución de proyectos destinados a la incorporación de la mujer al desarrollo.

b) Solicitar de modo especial a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: que evalúen lo realizado para mejorar la condición de la mujer, que incrementen sus aportes financieros y que establezcan las medidas necesarias para poner en práctica el Plan de Acción Regional.

c) Pedir a la CEPAL que solicite a la Asamblea General nuevos fondos para invertir en proyectos, sin que ello implique reducir los fondos que deberán ser asignados por el Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de la Mujer.

d) Reiterar el párrafo 88.8.ii del PAR en que se “solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que asigne a la secretaría de la CEPAL recursos adicionales provenientes del presupuesto regular destinados a fortalecer sus actividades regulares en el campo de la mujer y facilitar la constitución en su seno de un unidad especializada para la integración de la mujer en el desarrollo”. Se recomienda asimismo ampliar dichos recursos con el fin de consolidar esta unidad, asignar los recursos humanos y financieros adicionales en la Sede, así como en las subsedes y oficinas regionales de la CEPAL con arreglo a la recomendación formulada a dicha organización en esta misma resolución, y llevar a cabo estudios e investigaciones para la creación de programas adecuados de información y difusión.

e) Reiterar lo expresado por el párrafo 88.8.ii del PAR, que “solicita al Fondo Voluntario para el Decenio de la Mujer que preste el mayor apoyo posible a las actividades, programas y proyectos específicos de la CEPAL derivados de las prioridades fijadas por este Plan de Acción Regional en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo y consistentes con los criterios establecidos por las Naciones Unidas para la asignación de los recursos del Fondo”. Asimismo, pedir a dicho Fondo mayor flexibilidad a los criterios para la asignación de recursos, de acuerdo con las necesidades propias de la región; acortar al máximo el tiempo que transcurre entre la asignación de los fondos para los proyectos y su puesta en marcha dependiente de la recepción de los mismos; buscar una mayor adecuación entre los montos solicitados para los proyectos y los de su aprobación; asegurar un respaldo financiero a

los proyectos hasta su inserción en los programas nacionales; otorgar la máxima prioridad posible a programas integrados que aseguren un real impacto sobre la situación de las mujeres.

f) Reiterar el párrafo 88.8.ii del PAR, que “solicita al Administrador del PNUD que preste la máxima colaboración posible en la ejecución —a escala nacional y regional— de las disposiciones del presente Plan de Acción Regional, apoyando las actividades, programas y proyectos específicos de la secretaría de la CEPAL destinados al logro de sus metas”, de modo que sean las oficinas del PNUD en los países las que lleven a cabo dicha coordinación para evitar la duplicación de esfuerzos; y solicitarle asimismo que informe a la secretaría de la CEPAL de acuerdo con los procedimientos establecidos recientemente por el Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias en marzo de 1979.

g) Reiterar el párrafo 88.8.ii del Plan de Acción Regional que “solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que explore y negocie con organismos de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral, apoyo financiero para programas específicos vinculados con el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Acción Regional”. Solicitarle asimismo que gestione, a través de organismos tales como la UNCTAD, ONUDI y otros, apoyo financiero a programas que incluyan aspectos relativos a la mujer en sus áreas prioritarias en relación con la Nueva Estrategia Internacional de Desarrollo.

OTRAS RESOLUCIONES

En relación con las resoluciones aprobadas por la conferencia sobre otros temas, la primera de ellas se refiere a la incidencia de la crisis económica en las madres y los niños. Recomienda al respecto la creación de una comisión ‘ad hoc’ para estudiar en la región los graves problemas que las afectan.

Una resolución considera que a pesar de las varias convenciones internacionales sobre la igualdad jurídica de los sexos aún existen diferencias notorias en los países en lo dispuesto por las leyes y más aún en su aplicación práctica. Es por ello que insta a los gobiernos a dar prioridad a la formación de comisiones nacionales para que coordinen y estudien la plena integración de la mujer en el desarrollo, considerando en especial la situación real de la madre y el niño y los problemas que los afectan.

Otra resolución se refiere a la situación de la mujer en Nicaragua. Al respecto, tiene presente que dicho país integrante del itsmo centroamericano se encuentra en un crucial momento político transformador en el cual la mujer ha tenido desde el comienzo un destacado papel. Insta, por ende, a los Estados miembros de las Naciones Unidas y a los organismos internacionales a prestar su apoyo a los proyectos encaminados a beneficiar a la mujer de Nicaragua para continuar en el proceso de reconstrucción de ese país.

La resolución siguiente, titulada "La mujer en los niveles directivos en la secretaría de la CEPAL", parte de la consideración de que la mayoría de los funcionarios de nivel directivo en las Naciones Unidas, en general, y en la CEPAL, en particular, son hombres, y recomienda la promoción de una mayor representatividad de la mujer en esos niveles para lograr un equilibrio más apropiado en la distribución de los cargos dentro del sistema.

La resolución sobre el problema de la mujer refugiada toma en consideración las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema. Recomienda, en consecuencia, promover y salvaguardar en forma imperativa los derechos básicos de los afectados por las situaciones de emergencia, desastres naturales, conflictos armados, en la lucha por la paz, la autodeterminación y la independencia, dando una consideración especial a los de las mujeres y niños que se ven forzados a abandonar su país debido a fundados temores de ser perseguidos por su raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinados grupos sociales.

